



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 23 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

Las propuestas de capacitación presentada por la UnTER – Escuela de Formación Permanente “Rodolfo Walsh”, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés los proyectos de capacitación organizados por Unter – Escuela de Formación Permanente “Rodolfo Walsh”;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentada por UnTER – Escuela de Formación Permanente “Rodolfo Walsh”, según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento – Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3807  
DPESyF/kd/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 3807

<b>PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>SEDES</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
La utilización de las fuentes orales en la escuela. Sus potencialidades en las Ciencias Sociales	Prof. Ricardo Daniel Fuentes	Presencial	Docentes de Educación Primaria y Secundaria	Segundo Semestre	Seccionales de Unter	16 horas cátedra
Antipatriarcado y poder popular. Una mirada feminista del cambio social	Luciano Fabbri	Presencial	Docentes de Educación de todos los niveles y modalidades	Segundo Semestre	Seccionales de Unter	20 horas cátedra